



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

523

Resolución definitiva relativa a la concesión de ayudas del "plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de santa eulària des riu del año 2022"

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista definitiva de concesión de ayudas del "Plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària des Riu del año 2022", que se transcribe a continuación:

1.Solicitudes aprobadas definitivamente:

FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	IMPORTE
31/08/2022	41433448Y	3.000,00 €
31/08/2022	41456542P	1.723,50 €
31/08/2022	41435510K	1.024,00 €
31/08/2022	42985419Y	802,50 €
30/08/2022	41459115M	2.214,50 €
30/08/2022	41431950A	720,00 €
24/08/2022	41434805Y	2.142,00 €
24/08/2022	41434805Y	1.572,90 €
29/08/2022	41446455H	1.300,50 €
29/08/2022	41457262S	510,00 €
26/08/2022	41432072X	632,40 €
25/08/2022	41424721L	1.665,00 €
25/09/2022	41438443X	1.250,36 €
25/08/2022	47251013C	3.000,00 €
25/08/2022	41455003X	3.000,00 €
22/08/2022	46956931Q	2.083,20 €
23/08/2022	47253062E	939,40 €
04/08/2022	41454965H	3.000,00 €
03/08/2022	41451474T	3.000,00 €
07/07/2022	41430558Z	3.000,00 €
31/08/2022	41439863G	3.000,00 €
31/08/2022	41439863G	2.640,00 €
30/08/2022	46958826W	2.803,50 €
05/08/2022	41459995B	3.000,00 €
TOTAL:		48.026,76 €

2.Solicitudes denegadas definitivamente:

FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	MOTIVO DENEGACIÓN
10/08/2022	41434571W	NO ADAPTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 20 DEL PTI SOBRE CERRAMIENTO DE FINCAS EN SUELO RÚSTICO.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o



publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Eulària des Riu, (23 de enero de 2023)

La alcaldesa

(*Maria del Carmen Ferrer Torres*)

